



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER**

**SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N°1537/2021**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la Adenda N°2 al Contrato de Prestación de Servicios con la Empresa "**Program Consultores S.A.**", con domicilio en calle Juan del Campillo 779 de la ciudad de Córdoba (que autoriza la Cláusula 17º de Contrato de fecha 01/07/2017 celebrado entre las partes), referido a la instalación y a las actualizaciones (UPDATE) de los módulos del Sistema Integral de Administración Municipal WEB PGM V8.0, (SOFTWARE) y a los Servicios de Gobierno Electrónico (eGOV), que además posee una Adenda N°1 suscripta entre partes el 01/07/2019, en todos y cada uno de los términos de las constancias que se adjuntan como ANEXO, formando parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DOS MIL VEINTIUNO.-

Acta de Sesiones del H.C.D. N°1477.-

ANEXO de la ORDENANZA N°1537/2021



CONTRATO

ADENDA N° 2

Entre la Municipalidad de Corral De Bustos, Provincia de Córdoba, representada en este acto por el Intendente Sr. Roberto Luis Pacheco, D.N.I. N° 14.420.281, con facultades suficientes para el acto, por una parte, de ahora en más llamada la MUNICIPALIDAD, y por la otra parte la Empresa Program Consultores S.A., representada en este acto por su Presidente Ing. Alberto José Giraudo, D.N.I. N° 16.202.065, de ahora en más denominada la EMPRESA, convienen en celebrar la Adenda N° 2 a: el Contrato vigente el primer día del mes de Julio del año dos mil diecisiete, y la Adenda N° 1 suscripta el primer día del mes de julio del año dos mil diecinueve, (que en su conjunto denominaremos en adelante el CONTRATO), entre la MUNICIPALIDAD y la EMPRESA. La presente adenda se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INCORPORACIÓN DE NUEVOS MÓDULOS: Con referencia a la Cláusula "SUSCRIPCIÓN" del CONTRATO, las partes acuerdan que al Sistema Integral de Administración Municipal WEBPGM V8.0 (SOFTWARE) se le incorporan los siguientes Módulos:

1002.000.000.000 Tasas, Servicios, Obras e Impuestos (Rentas - Tributario) *

1002.005.000.000 Automotores*

1002.005.016.000 Módulo de Interacción con SUCERP*

1002.005.016.001 Sincronización Inicial de Bases de Datos SUCERP-Municipios

1002.005.016.002 Interacción Operacional Periódica de Datos Municipios-SUCERP (Exportación)

1002.005.016.003 Interacción Operacional Periódica de Datos SUCERP-Municipios (Importación)

1002.005.016.004 Listado de Verificación de Patentes

1002.005.016.005 Configuración de Tipos de Registro para SUCERP

1002.018.013.087 Recaudador SUCERP

1002.018.013.096 Recaudador Pago en Línea EPAGOS

0009.000.000.000 Tribunal de Cuentas*

0009.001.000.000 Tribunal de Cuentas

0009.001.001.000 Tribunal de Cuentas

0009.001.002.000 Listado de Res./Actas

0009.001.003.000 Listado de Documentos Visados o Aprobados

0009.001.004.000 Listado de Documentos No Visados

0009.001.005.000 Libro Rubro Tribunal de Cuentas

SEGUNDA: SERVICIO eGOV: La MUNICIPALIDAD se suscribe a los Servicios de Gobierno Electrónico (en adelante eGOV) descriptos en el Anexo III y el Anexo IV de la presente adenda.

TERCERA: PRÓRROGA: Las partes acuerdan extender el plazo de vigencia del CONTRATO por 2 (dos) años desde el primer día del mes de julio del año dos mil veintiuno, y se renovará automáticamente por iguales períodos de no mediar comunicación fehaciente en contrario.

CUARTA: ASPECTO ECONÓMICO: Con referencia a la Cláusula del CONTRATO "ASPECTO ECONÓMICO", se acuerda modificar el precio convenido a la suma mensual de Pesos ciento doce mil (\$ 112.000,00) más el IVA.

QUINTA: BONIFICACIÓN: Si la MUNICIPALIDAD no adeuda a la EMPRESA facturas o servicios prestados y los pagos se efectúan utilizando la modalidad de Débito Directo, se efectuará una bonificación por mes de Pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500,00) más el IVA del mes uno al mes veinticuatro de la presente adenda.



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

SEXTA: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: Las partes acuerdan que todos los precios y bonificaciones resultantes de la presente adenda se redeterminará trimestralmente, según la variación que experimente el índice nacional de precios al consumidor, nivel general, que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en adelante el IPC o el que lo sustituya en el futuro, tomando como base para el cálculo el índice de dos meses anteriores a la fecha de la presente adenda como denominador, y el índice correspondiente a los dos meses anteriores al mes de vencimiento de cada periodo como numerador.

SEPTIMA: INTERPRETACIÓN: Las Partes acuerdan que aquellas cláusulas del CONTRATO que no hayan sido expresamente modificadas en la presente adenda mantendrán su vigencia y validez.

OCTAVA: RESOLUCIÓN: Previa lectura y ratificación de todo su contenido, las partes suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a los días del mes de junio del año dos mil veintiuno. –



ANEXO III

Al Contrato de Servicios entre la Municipalidad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba
y la Empresa Program Consultores S.A.

SERVICIOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

El uso de las nuevas herramientas de la comunicación, está transformando las bases relacionales sobre las que se asienta la sociedad, ya sea en el orden político, económico o social. En el Estado Argentino, estas tecnologías están siendo incorporadas progresivamente en las operaciones diarias (Proyecto de Modernización del Estado – Transformación Digital). En este contexto, se va imponiendo una nueva forma de gobernar, incrementando la eficiencia y la transparencia en la gestión, generando un cambio radical en los procesos y en la cultura organizacional.

Los Servicios de Gobierno Electrónico o eGov consisten en el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's), con la adopción de una serie de estrategias electrónicas en la administración pública, orientadas a la prestación de servicios en línea a los ciudadanos, que pretende "simplificar al máximo" las relaciones con los mismos, mejorar la gestión, reducir los costos de administración, facilitar el acceso a la información pública, mejorar la satisfacción de los ciudadanos en su interacción con los gobernantes y simplificar los trámites administrativos.

Los Servicios de Gobierno Electrónico se regirán por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: La EMPRESA le ofrece a la MUNICIPALIDAD y ésta acepta la provisión de los Servicios de Gobierno Electrónico eGOV, según el siguiente detalle:

- 1014.001.000.000 Acceso Web (vía internet)
 - 1014.001.002.000 Servicio eGov - Consulta de deuda*
 - 1014.001.003.000 Servicio eGov - Presentación de Declaración Jurada*
 - 1014.001.005.000 Servicio eGov - Consulta de Ejecución Presupuestaria*
 - 1014.001.006.000 Servicio eGov - Seguimiento de Expediente*
 - 1014.001.007.000 Servicio eGov - Modalidades de Pago en Línea
 - 1014.001.007.001 Servicio eGov - Pago en Línea Botón de Pagos Link*
 - 1014.001.007.002 Servicio eGov - Pago en Línea Pay Per TIC SA*
 - 1014.001.007.003 Servicio eGov - Pago en Línea EPAGOS***
 - 1014.001.008.000 Servicio eGov - Modalidades de Adhesión a Débito
- 1014.003.000.000 Servicio eGov - Adhesión a Dirección Electrónica*
 - 1014.003.001.000 Validación de Dirección Electrónica
 - 1014.003.002.000 Autenticación de email
 - 1014.003.003.000 Servicio eGov - Envío de Boleta Digital*
 - 1014.003.003.001 Adhesión a Boleta Digital
 - 1014.003.003.002 Baja de Adhesión a Boleta Digital
 - 1014.003.003.003 Servicio de Consulta de Boleta Individual
 - 1014.003.003.004 Historial de Adhesiones
 - 1014.003.003.005 Constancia de Adhesión
 - 1014.003.003.006 Historial de Envío de Boleta
- 1014.004.000.000 Servicio de Gestión de Envío de email*
 - 1014.004.001.000 Envío de Lote de emails
 - 1014.004.001.001 Reenvío Masivo de Lote
 - 1014.004.001.002 Ayuda de Lote
 - 1014.004.001.003 Envío de Lotes Agrupados
 - 1014.004.001.004 Ayuda de Grupos de Lotes
 - 1014.004.001.005 Editor de Plantillas de email
 - 1014.004.001.006 Estado del Envío de email
 - 1014.004.001.007 Importador de Emails
 - 1014.004.002.000 Servicio de Envío de email
 - 1014.004.002.001 Servicio de Envío de email (hasta 10.000 por mes) *
 - 1014.004.003.000 Configuración General
 - 1014.004.003.001 Administración de Perfiles a Procesos



**MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

- 1014.005.000.000 Servicio eGov - Tablero de Control de Gestión Municipal*
 - 1014.005.001.000 Configuración General
- 1014.006.000.000 Servicio eGov - Mi Muni - Mi cuenta - Persona Autenticada*
 - 1014.006.001.000 Servicio de Autenticación de Persona Física
 - 1014.006.001.001 Autenticación con Clave Fiscal Municipal*
 - 1014.006.001.002 Autenticación con CiDj*
 - 1014.006.002.000 Servicio eGov - Alertas
 - 1014.006.003.000 Servicio eGov - Mis Cuentas Tributarias
 - 1014.006.003.001 Servicio eGov - Mis Notificaciones de Deuda
 - 1014.006.003.002 Servicio eGov - Mis Planes de Facilidades de Pago
 - 1014.006.003.003 Servicio eGov - Mis Solicitudes
 - 1014.006.003.005 Servicio eGov - Mis Últimos Pagos Tributarios
 - 1014.006.003.006 Servicio eGov - Mis Certificados de Habilitación
 - 1014.006.005.000 Servicio eGov - Mis Recibos de Sueldos*
 - 1014.006.006.000 Servicio eGov - Mis Expedientes
 - 1014.006.007.000 Servicio eGov - Mis Órdenes de Pago
- 1014.007.000.000 Verificación de Documentación
 - 1014.007.001.000 Verificación de Documentación

SEGUNDA: ACCESO SEGURO: En las consultas a realizar por los ciudadanos, por razones de seguridad, la información seguirá el siguiente camino: se enviará el requerimiento, mediante un enlace preestablecido y privado, desde el sitio oficial de la MUNICIPALIDAD a una página determinada en un sitio de la EMPRESA, desde donde se disparará internamente la consulta realizada al servidor de datos de la MUNICIPALIDAD, para que se genere la información en cuestión, habiendo pasado previamente por un servidor de publicación a Internet, que habrá autenticado el acceso, y por un servidor de aplicaciones, ambos propiedad de la MUNICIPALIDAD. Generada la información requerida, ésta realizará el camino inverso hasta arribar al navegador del ciudadano. La EMPRESA se reserva el derecho de hacer los cambios a futuro que estime conveniente para mejorar los servicios y su seguridad.

TERCERA: REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO EGOV: La EMPRESA se compromete a proveer los Servicios eGOV en forma satisfactoria durante las veinticuatro (24) horas de los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, siempre y cuando la MUNICIPALIDAD mantenga activo y operativo su sitio oficial en Internet, así como habilitados y en perfecto funcionamiento el servidor de publicación a Internet y los servidores de aplicaciones y de datos. Caso contrario, la MUNICIPALIDAD libera de cualquier responsabilidad a la EMPRESA por deficiencias en la prestación del servicio.

CUARTA: PRIVACIDAD: Los Servicios eGOV brindados por la EMPRESA no almacenan, en servidores de datos de la EMPRESA, ningún tipo de información personal e impositiva de los ciudadanos. Asimismo, los eGOV incluye el registro y almacenamiento de los datos necesarios en el servidor de datos de la MUNICIPALIDAD, para mantener la trazabilidad de las operaciones realizadas por los ciudadanos, para su posterior auditoría en caso de inconvenientes. Por lo que, la MUNICIPALIDAD libera a la EMPRESA de cualquier responsabilidad por reclamos de los ciudadanos, relativos al manejo y utilización de la información suministrada y/o obtenida.

QUINTA: CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO eGOV - CONSULTA DE DEUDA: Será accesible por todo contribuyente que ingrese por Internet al sitio web de la MUNICIPALIDAD, o a la dirección url que se crease a tal efecto, y realice una consulta de su estado de deuda por bien, de cada tasa, servicio o impuesto habilitado, pudiendo imprimir aquellos comprobantes que estuvieren autorizados por la MUNICIPALIDAD. En este Servicio la EMPRESA pone a disposición de la MUNICIPALIDAD una herramienta que restringe el ingreso y acceso a información impositiva de los contribuyentes, mediante un sistema de cuenta y dígito verificador de acceso por cada bien, de cada tasa, servicio o impuesto. En caso que la MUNICIPALIDAD decidiera implementar la mencionada



herramienta, deberá comunicárselo fehacientemente a la EMPRESA a fin de coordinar su instrumentación.

SEXTA: CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO eGOV – PAGO ESPONTÁNEO: Este servicio facilita a los ciudadanos abonar en línea la deuda seleccionada en el Servicio eGOV Consulta de Deuda, a través de alguna de las empresas de cobranza on line que haya contratado la MUNICIPALIDAD. Posteriormente la MUNICIPALIDAD recibirá la información de la cobranza realizada para descargar los pagos correspondientes en la base de datos.

SÉPTIMA: CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO eGOV – CONSULTA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: Este Servicio de Gobierno Electrónico permite a los ciudadanos obtener información de las ejecuciones presupuestarias cerradas, que la MUNICIPALIDAD previamente haya decidido publicar, brindando mayor transparencia a los actos de gobierno. Además, se permite la MUNICIPALIDAD pueda definir cuáles son los reportes de ejecución presupuestaria que estarán disponibles para su visualización y el grado de desagregación de los mismos.

OCTAVA: CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO eGOV – SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES: Este Servicio de Gobierno Electrónico permite a los ciudadanos hacer un seguimiento de los expedientes que haya presentado en la MUNICIPALIDAD, el estado de los mismos y los pases que hayan tenido.

NOVENA: CLAVE FISCAL MUNICIPAL: En los servicios que requieran el uso de la Clave Fiscal Municipal, la MUNICIPALIDAD se compromete a legislar el marco normativo específico, basado en la Ley N° 25.506 (Firma Digital Régimen Legal), que por su artículo 1° se reconoce el empleo de la firma electrónica y su eficacia jurídica en las condiciones que la misma ley establece. El contribuyente para hacer uso del servicio deberá solicitar el alta de Clave Fiscal Municipal personalmente en el Municipio. Finalizado este procedimiento, el contribuyente autorizado, podrá ingresar al sitio oficial de la MUNICIPALIDAD, o a la dirección web que se creará a tal efecto, validando su usuario y contraseña, y una vez ingresado podrá operar dentro de los Servicios eGOV habilitados.

DÉCIMA: CARACTERÍSTICAS DEL eGOV – PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE LA TASA SOBRE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS: El contribuyente, para hacer uso del presente Servicio, deberá contar con la Clave Fiscal Municipal y podrá ingresar al sitio oficial de la MUNICIPALIDAD, donde se le permitirá presentar e imprimir sus declaraciones juradas, e imprimir el comprobante de pago correspondiente, para su posterior pago en las entidades de recaudación autorizadas por la MUNICIPALIDAD, o por el servicio de eGOV de Pago Espontáneo, si estuviere habilitado.



ANEXO IV

Al Contrato de Servicios entre la Municipalidad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba y la Empresa Program Consultores S.A.

SERVICIO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO - TABLERO DE CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPAL

Estar informados sobre el avance de la gestión municipal ya no es una necesidad sino una obligación de secretarios e intendentes en la actualidad.

Es por eso que el Servicio de Gobierno Electrónico eGOV - Tablero de Control de Gestión Municipal, pone a disposición indicadores y datos, que configuran un conjunto de información, destinada a controlar progresos realizados y cumplimiento de metas, a los fines de efectuar acciones correctivas, teniendo en cuenta las experiencias y las indicaciones obtenidas.

La herramienta ofrece un conjunto de estrategias, aplicaciones y tecnologías enfocadas en la administración y creación de conocimiento, a través del análisis de los datos existentes, generados por el Sistema Integral de Administración Municipal WEBPGM V8.0 y se ejecuta a través de la aplicación Power BI® de Microsoft.

El eGOV - Tablero de Control de Gestión Municipal se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: La EMPRESA le ofrece a la MUNICIPALIDAD y ésta acepta la provisión del eGOV - Tablero de Control de Gestión Municipal, según el siguiente detalle:

- Indicadores de Solvencia General
 - Inversión productiva
 - Equilibrio financiero
 - Autonomía financiera
 - Ahorro corriente
 - Relación de los ingresos corrientes con el gasto en personal
- Evaluación presupuestaria
 - Indicador de ejecución presupuestaria de egresos
 - Indicador de ejecución presupuestaria de ingresos
 - Indicador de relación de gastos con los ingresos ejecutados
- Informes
 - Ejecución de erogaciones con el ordenado a pagar
 - Centro de costo del año en curso con el ordenado a pagar
 - Cheques de pagos diferidos
 - Ejecución de ingresos por diferentes niveles (relación año en curso y años anteriores)
 - Coparticipación impositiva
 - Erogaciones de personal
 - Devengamientos de tasas masivas
 - Situación tributaria barrios / zonas
 - Recaudaciones por entes



- Recaudación por tipos de pago (cheque, tarjetas, efectivo etc.)
- Recaudación mensual en comparación con mismos periodos de años anteriores
- Recaudación anual en comparación con años anteriores
- Recaudaciones promedios
- Obras (los datos explotados corresponden al último balance cerrado)
 - Ingresos y egresos relacionados
 - Resultado económico
 - Comparativa con años anteriores cerrados

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS: De la base de datos de la municipalidad se toman los datos en horario nocturno, necesarios para ser utilizados como fuente de información de Business Intelligence (BI), lo que permitirá generar los indicadores de gestión, a través de una cadena de conexión segura.

A tal fin la MUNICIPALIDAD se compromete a dar acceso diario a la EMPRESA para que los indicadores, antes mencionados, se actualicen permanentemente. Por lo tanto, el servidor de datos debe poseer una conexión permanente a Internet.

La información suministrada en los indicadores corresponderá al día inmediato anterior.

La fuente de datos BI se almacenará en servidores de datos ubicado en los sitios de la EMPRESA, en la localización que la EMPRESA estime más conveniente.

La EMPRESA indicará a la MUNICIPALIDAD una dirección URL para que puedan acceder al Egov - Tablero de Control de Gestión Municipal, desde cualquier computador o dispositivo móvil con acceso a Internet.

El eGOV - Tablero de Control de Gestión Municipal incluye una licencia para un perfil de usuario con acceso completo, en caso de que la MUNICIPALIDAD quiera agregar más perfiles de usuarios para restringir el acceso a determinados indicadores deberá solicitar presupuesto a la EMPRESA.



03 de Junio de 2021.

Resumen propuesta de contrato- Municipalidad de Corral de Bustos

Módulos y Servicios que quedan fuera de contrato y sugeridos para agregar al Municipio

A continuación, damos un detalle abreviado de Módulos y Servicios desarrollados con las últimas tecnologías puestos a disposición de los Municipios. Los mismos trabajan integrados con el sistema que ya posee el Municipio WEBPGM V8.0 y los Servicios de Gobierno Electrónico eGov PGM. Por favor comunicarse para solicitar más información y presupuesto o para otros módulos y servicios no detallados:

- 1002.014.014.001 Importar Facturación Provincia de Córdoba - Monotributo Unificado **(PRESUPUESTADO)**
- 1002.014.014.002 Importar Facturación Provincia de Córdoba - Automotores*
- 1002.016.032.000 Módulo de Sorteo*
- 0002.023.009.000 Padrón de Demandas*
- 1002.023.010.000 Gestión de Demandas (Procuradores ON LINE) *
- 1002.025.000.000 Gestión de Obras Privadas* **(PRESUPUESTADO)**
- 1002.026.000.000 Tributo a la Publicidad y Propaganda*
- 1002.029.000.000 Agentes de Retenciones y Percepciones*
- 1002.030.000.000 Certificado de Cumplimiento Fiscal*
- 1003.003.011.101 Pago Electrónico a Proveedores Banco Provincia de Córdoba*
- 1003.003.011.103 Pago Electrónico a Proveedores Banco Nación*
- 1003.003.011.104 Pago Electrónico a Proveedores Banco Macro*
- 1003.003.011.105 Pago Electrónico a Proveedores Interbanking*
- 1006.000.000.000 Contabilidad por Partida Doble*
- 1007.013.000.000 Liquidación de Impuestos a las Ganancias - Persona Física - Cuarta Categoría***(PRESUPUESTADO)**
- 1012.000.000.000 Licencia de Conducir V7*
- 1014.001.004.000 Servicio eGov - Consulta Plancheta Catastral*
- 1014.001.008.001 Servicio eGov - Adhesión a Débito Automático Pay Per TIC SA*
- 1014.001.007.005 Servicio eGov - Pago en Línea PAGAR (Alta de Deuda en Línea - Link - CPE)*
- 1014.001.007.006 Servicio eGov - Pago en Línea SIRO*
- 1014.001.007.007 Servicio eGov - Pago en Línea Interbanking*
- 1014.001.007.008 Servicio eGov - Pago en Línea PAGO 360*
- 1014.006.001.003 Autenticación de Persona con AFIP*
- 1014.006.001.100 Autenticación de Persona - Inicio de sesión compartido*
- 1014.006.004.000 Servicio eGov - Mis Reclamos*
- 1016.000.000.000 Juzgado de Faltas - Versión 7*
- 1016.021.000.000 PGM SUGIT (Sistema Unificado Gestión de Infracciones de Tránsito) *



**MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

- 1017.000.000.000 Integración con GIS (Sistema de Información Geográfica) *

Módulos y servicios en contrato, instalados y pendientes de puesta en producción (Sin Uso)

- 1003.005.017.000 Gestión de Fondos con Gastos Específicos *
- 0007.009.003.000 Certificación de Servicios CJPYR Cba. *

Servicios eGov instalados que se incorporan en el nuevo contrato (Nuevos servicios)

- 1014.001.007.003 Servicio eGov - Pago en Línea EPAGOS

Módulos Instalados que se incorporan en el nuevo contrato (Nuevos módulos con licencias de uso totalmente bonificadas)

- 0009.000.000.000 Tribunal de Cuentas
- 1002.005.016.000 Módulo de Interacción con SUCERP

Total, de Módulos y Servicios instalados que se incorporan en el nuevo contrato: 3

Último Contrato Adenda N°1

Vigencia desde: 01/07/2019

Vigencia hasta: 30/06/2021

Monto Neto Mensual De Ultimo Contrato: \$
73.200,00 + Iva
Motivo bonificación: Pago al día
y débito directo Descripción viático: No
incluido

Calculo estimado de nuevo contrato por mes: El importe del contrato surge del centro de costos que lleva la Empresa para cada Municipio, Comuna o Ente en función de la carga horaria de los servicios de consultoría, la inflación (IPC INDEC 2,1293 para dos años) y de los nuevos módulos y servicios incorporados en contrato, entre varios indicadores:

Valor mensual base de Contrato = 112.000,00+Iva

Presupuesto Nuevo Contrato: desde 01/07/2021 al 30/06/2023

Contrato, por mes = 112.000,00+Iva

Bonificación Especial: del mes uno al mes veinticuatro, por mes =
5.500,00+Iva
Monto Neto Mensual de Contrato = 106.500,00+Iva

El presente presupuesto (precio y bonificación) tendrá una variación trimestral según el índice nacional de precios al consumidor, nivel general, que publica el INDEC o el que lo sustituya en el futuro.

Motivo bonificación: Por pago al día con débito directo

Descripción viático: No incluido